

rámena de la mis-
ma en la del maes-
tro de Torrealmuera
sobre el mal estado
del local y falta de
material.

pública, enterada de la comunicación del maestro
de la escuela pública de niños del partido de
Torrealmuera, manifiesta que con respecto al mal
estado del local en que ésta se halla estableci-
da, procede que el maestro procure buscar otra
casa que reúna mejores condiciones para el obje-
to apetecido, y por el alquiler que hay consigna-
do para el pago de la misma, dando cuenta
á la Comisión luego que lo haya encontrado, pa-
ra que ésta pueda informar si procede ó no
su aceptación.

Por referencia á la falta del material que
dice el maestro existe en la misma, no habien-
do consignación especial en el presupuesto munici-
pal para la renovación de material en las
escuelas, debe ir atendiendo á esta necesidad
con las cantidades que en los presupuestos de cada
escuela se motivan para cada año y que es la
1^a. parte del sueldo que disfruta el profesor, á
cuyo efecto debería dirigirse por la Alcaldía
una comunicación en este sentido.

Enterado el Ayuntamiento del dictámen
Arasento, acuerda en votación unánime de confor-
midad con el mismo.

Vd. id. en la de
la maestra de la
Eva Alta sobre id.

Dicho acto seguido cuenta del siguiente dictamen:
"Excmo. Gr. = La Comisión permanente de Ense-
ñación Pública, á la que por decreto de la Alcaldía
puso la comunicación de la maestra de la escuela
de niños de la Eva Alta, exponiendo que el local
en que estaba instalada la misma, se halla-
ba inhabitable y sin casa para la profesora,
procedió á ordenar á la referida maestra

